

**PROGRAMA ESPECIAL**

# NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

# ÍNDICE

Presentación  
Visión y Misión  
Marco Jurídico

## **I. Diagnóstico**

### **II. Formulación**

Metodología  
Participación Ciudadana  
Enfoque Interseccional  
Contribución a la Agenda 2030  
Alineación a la Política Nacional y al  
PED 2019-2024

### **III. Componentes Estratégicos**

Eje 1 Protección Integral de los Derechos  
de las Niñas, Niños y Adolescentes

### **IV. Instrumentación**

### **V. Control, Seguimiento y Evaluación**

Referencias de consulta



# PRESENTACIÓN

---

**P**oblanas y poblanos quiero enfatizar que gobernar junto a ustedes y para ustedes representa la máxima responsabilidad que he asumido en toda mi existencia. Servir a la sociedad de manera honesta y transparente es una consigna que hice propia desde el inicio de esta Administración.

El tiempo es uno de los recursos más valiosos para la consolidación de una gobernanza efectiva, es por ello que el Gobierno de Puebla acelera hacia el futuro, apostando por una evolución que genere mejores escenarios, y sienta las bases de una mejor vida para todas las personas. Juntos estamos en la posibilidad de construir una sociedad justa y próspera, donde cada persona sea valorada y encuentre en el Gobierno, un aliado que le brinde herramientas en su camino hacia la plenitud personal.

Este Gobierno asumió desde el primer día su responsabilidad histórica para la transformación. Por lo tanto, este documento se alinea a las directrices establecidas en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, necesarias e impostergables para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible en el estado. Para la reestructuración de los Programas Derivados, se realizó un análisis detallado a través de un seguimiento y diagnóstico estratégico, lo que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos, y así definir de manera clara sus componentes.

En los planteamientos de este documento, se contemplan políticas y controles que aseguren el uso adecuado de los recursos públicos. Es prioritario consolidar una Administración Pública sólida y eficiente, donde la confianza de la ciudadanía sea el eje central.

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**  
Gobernador sustituto del Estado  
Libre y Soberano de Puebla

# INTRODUCCIÓN

---

El Plan Estatal de Desarrollo incluye y consolida dimensiones estratégicas relevantes para la planificación gubernamental del desarrollo estatal. Tanto la cultura, la educación, la salud y la protección social integral son elementos esenciales del desarrollo para lograr el bienestar social y elevar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, que por factores internos y externos pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad.

En ese contexto, reconoce que, para promover su desarrollo integral, es esencial fortalecer e invertir en el derecho a una vivienda digna, el acceso a servicios básicos, servicios de salud de alta calidad, y en la educación misma, de tal manera que es necesario crear las condiciones, mecanismos y herramientas que favorezcan la generación de oportunidades de desarrollo en el mediano y largo plazo.

Al respecto, el **Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes** plantea un punto de partida en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que a su vez tiene el propósito de incrementar la atención y el bienestar integral a corto, mediano y largo plazo en los municipios de la entidad. Para ello, se requiere de la articulación y coordinación de acciones puntuales, propias de la operación de las Secretarías y Organismos del Gobierno del Estado, en contribución a este programa especial y al Plan Estatal de Desarrollo, para garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes al ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

El presente y futuro radican en la calidad de vida de la niñez y adolescencia, por lo que es fundamental que en nuestro país y en el estado de Puebla estos grupos poblacionales reciban de forma integral la atención prioritaria que les confieren nuestras leyes, los diferentes acuerdos y convenios internacionales. El Gobierno del Estado busca disminuir las desigualdades en todos estos ámbitos, en atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

En el presente documento, integrado por 1 Eje, 1 Temática, 1 Objetivo, 4 Estrategias, 25 Líneas de Acción, 2 Indicadores y 1 Programa, se establecen las bases para la operación de acciones estructuradas orientadas a asegurar que la niñez y adolescencias poblanas puedan disfrutar de todos sus derechos, en un entorno que asegure su desarrollo pleno. Lo anterior de la mano de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales.

# MISIÓN

Realizar la función de un órgano articulador con acciones estratégicas destinadas a la atención, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, empleando medidas que garantizan una adecuada calidad de vida.

# VISIÓN

Lograr, a través de la coordinación, la instrumentación de políticas públicas que garanticen y protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes promoviendo su desarrollo integral.

# MARCO JURÍDICO

La construcción y ejecución del **Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes** se apega a un marco legal, que da pie a la planeación, presupuestación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En este sentido, los instrumentos enlistados a continuación dan pauta a la modificación y actualización de este programa, en el marco del Sistema de Planeación Democrática.

## ÁMBITO FEDERAL

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- Artículos 1 y 4 párrafo noveno.

### **Convención sobre los Derechos del Niño**

### **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

- Artículos 1, 2 y 3.

## ÁMBITO ESTATAL

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**

- Artículo 107.

### **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla**

- Artículos 1 fracción I, 2 y 3.

**Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**

- Artículos 9, 16, 17, 22 fracción II, 23, 32 fracción IV, 33, 34, 35, 37 y 38.

**Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla**

- Artículos 12, 13 fracción I y 17.

**Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.**

**Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.**

- Artículos 2, 16, 18 y 25.

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLADEP-03/17/07/2023: Las y los integrantes del COPLADEP aprueban por unanimidad que se realice la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLADEP-Extraordinaria 04/22/09/2023: Las y los integrantes del COPLADEP se dan por enterados sobre el proceso de modificación y adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que se deberá realizar antes de la siguiente Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP.



# DIAGNÓSTICO

# PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

## POBLACIÓN INFANTIL

Con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020 que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de niñas, niños y adolescentes asciende a 2 millones 148 mil 335 entre las edades de 0 a 17 años, lo que representa 33% de la población.

En este grupo de edad, hay 762 mil 246 niñas, 779 mil 958 niños y 606 mil 131 adolescentes (véase la tabla 1.1). Por lo que es importante brindar un contexto social favorable de igualdad de oportunidades para crear un estado de derecho y una sociedad justa y equitativa para priorizar acciones que garanticen acceso a educación, salud y recursos fundamentales para esta población.

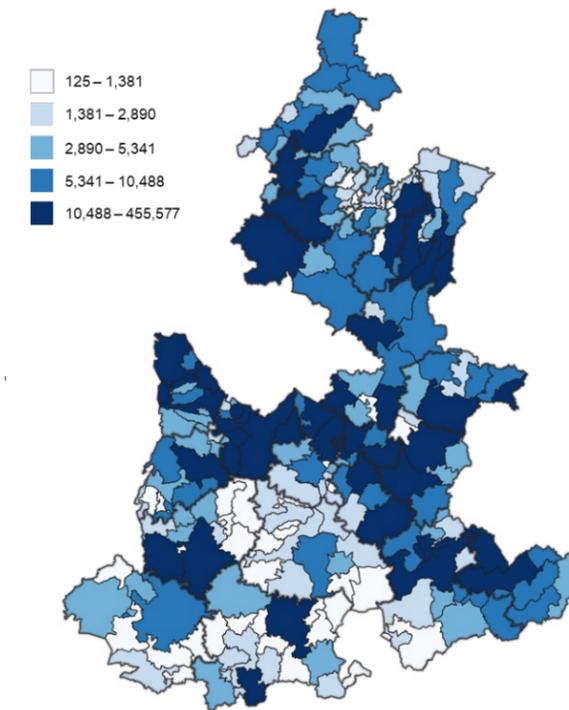
**Tabla 1.1.**  
Población por rangos de edad

0 a 12 años		13 a 17 años		Total
Niñas	Niños	Adolescentes		
762,246	779,958	606,131		2,148,335
35%	36%	28%		100%

Fuente: SIPINNA. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Asimismo, es importante identificar las zonas prioritarias en donde las niñas, niños y adolescentes habitan principalmente, con la finalidad de ejecutar acciones en torno a este grupo poblacional de manera focalizada (véase el mapa 1.1).

**Mapa 1.1.**  
Distribución municipal de niñas, niños y adolescentes



Fuente: SIPINNA. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

## CARENCIAS SOCIALES

Con respecto a la asistencia escolar, el 69% de la población de 3 a 5 años asiste a la escuela; en el rango de edad de 6 a 11 años asiste el 96% y de 12 a 14 años asiste el 89%.

Según información publicada en 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 65.6% de la población menor de 18 años en el estado de Puebla se encuentra en situación de pobreza. Esto significa que cerca de un

millón 425 mil 700 niños, niñas y adolescentes no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y sufren carencias de privación de bienestar social, tales como rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda apropiada, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Es por ello que es pertinente que la política de atención a niñas, niños y adolescentes mantengan su enfoque integral y transversal, considerando que para erradicar las carencias de las poblaciones de niñas, niños y adolescentes se requiere de la participación del estado en su conjunto, incluyendo a los sectores público, privado, académico, así como a las organizaciones civiles, fundaciones, y todo ente productivo, cuya cooperación será esencial en la propuesta, diseño e implementación de políticas públicas y programas de acción en beneficio de la infancia y adolescencia del estado de Puebla.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la discapacidad es reconocida como un fenómeno multifacético e intrincado, cuyos desafíos están asociados a un entorno de barreras físicas y factores sociales que imponen estereotipos y dificultan la participación social (PED, 2019-2024).

Los datos del Censo 2020 muestran que en el estado de Puebla viven 300 mil 150 personas con alguna discapacidad. De este grupo, 141 mil 70 son hombres, lo que representa el 47% del total, y 159 mil 79 son mujeres, que conforman el 53% restante. Además, se identificaron 70 mil 399 personas con problemas o condiciones mentales; de estas 37 mil 733 son hombres, lo que equivale al 53.6% del total, y 32 mil 665 son mujeres, equivalente al 46.4% del total.

Al observar la prevalencia de discapacidad en distintos grupos de edad, se puede destacar que dentro de la población de niñas, niños y adolescentes que constituyen la edad de 0 a 17 años padecen distintos tipos de discapacidad (véase gráfica 1.1).

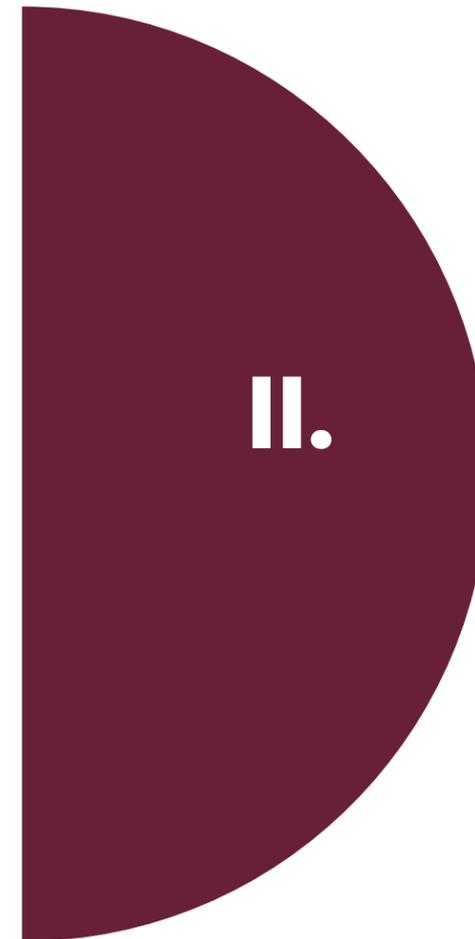
**Gráfica 1.1.**  
Condiciones o discapacidades en niñas, niños y adolescentes



*Fuente:* SIPINNA. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Se observa que la discapacidad o condición mental que preocupa de manera importante es la mental, toda vez que existen muchos factores que intervienen para el desarrollo de este padecimiento. En segundo lugar, se observa que la discapacidad visual afecta de manera significativa a las niñas, niños y adolescentes, derivado de que en la actualidad es fundamental el uso de lentes para el cuidado de la vista.

En este contexto, resulta relevante considerar una perspectiva de inclusión social integral y adaptarse a las necesidades que este grupo social requiere, según el tipo de discapacidad física o mental que impere en cada caso.



# II. FORMULACIÓN

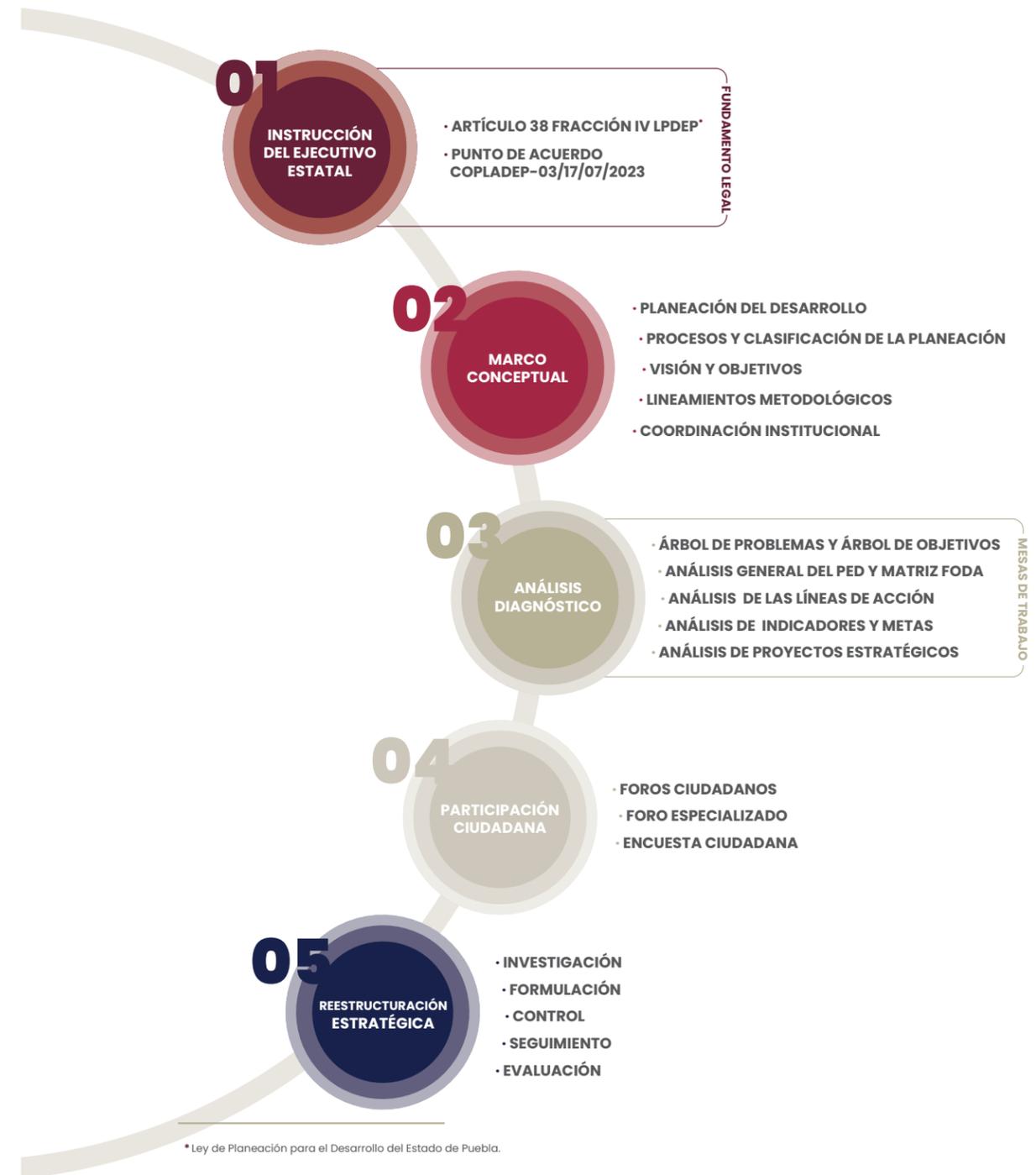
# METODOLOGÍA

Para la integración del **Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes** se siguió la Metodología para la Modificación y Adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, emitida por la Secretaría Técnica del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (*véase el esquema 2.1*).

Lo anterior, con la finalidad de asegurar la congruencia entre los diferentes niveles de planeación y que se trabaje de manera articulada en el alcance de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

Cabe señalar que esta metodología es congruente con la utilizada para la modificación y adecuación del PED, y da cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

**Esquema 2.1**  
**Estructura metodológica**



Fuente: Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Gobierno del Estado de Puebla ha establecido el compromiso de trabajar de la mano de la ciudadanía, los sectores público, privado y la sociedad civil organizada a fin de crear una sinergia colaborativa que coadyuve al cumplimiento de objetivos y proyectos a favor del bienestar social del estado de Puebla.

Como parte de ese proceso estratégico de participación ciudadana para la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED), bajo principios metodológicos claros, en cumplimiento con los procedimientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el estado de Puebla, se desarrollaron diversos mecanismos que permitieron construir un canal de comunicación para identificar las principales problemáticas y propuestas de la ciudadanía.

En ese sentido, del 15 al 24 de agosto de 2023, se realizó el proceso de participación ciudadana para la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo, en que se incluyó un Foro Especializado donde se desarrolló una mesa específica para la participación de niñas, niños y adolescentes.

Este ejercicio se trató de un espacio diseñado para fomentar el intercambio de opiniones e ideas, y facilitar la discusión en torno a los problemas, necesidades e intereses de estos grupos prioritarios en relación con su desarrollo, para identificar percepciones y soluciones. Para ello, se contó con la colaboración de expertos en materia de procesos de investigación social colaborativa con la participación de niñas, niños y adolescentes.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La mesa se dividió en 2 grupos, el de 6 a 12 Años y el de 13 a 17 años, esto con el fin de que ambos lograran expresar sus problemas, carencias y soluciones, aprovechando su propia visión y formas particulares de comunicación y expresión.

Con el grupo de niñas y niños, en colaboración y con el apoyo de World Vision México y de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), se llevaron a cabo actividades y juegos, y través de dibujos plasmaron su visión particular de la situación del estado donde viven: para ellos lo fundamental

es que se evite el maltrato animal, se cuide el planeta, exista mayor seguridad para transitar en la calle, la importancia de la familia y que existan espacios donde puedan jugar y divertirse.

Por otro lado, el grupo de trabajo de 13 a 17 años conformado por los adolescentes, destacó la importancia de resolver los problemas como el bullying, racismo, inseguridad, accesibilidad a educación, salud, alimentación y vivienda digna; así como la apertura de espacios para promover la participación, opinión y voz de los adolescentes en la toma de decisiones públicas.

# ENFOQUE INTERSECCIONAL

La implementación del enfoque interseccional en la operación de la política pública se refleja en la integración de las Líneas de Acción del Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este enfoque se materializa mediante su integración en los Programas Presupuestarios, las Reglas de Operación, las convocatorias de Programas, Acuerdos o Convenios intergubernamentales.

Asimismo, la recolección y el análisis de datos estadísticos relacionados con la operación de las políticas y programas que se desarrollan al interior del estado, permitirá tener la certeza del impacto en la población.

En este caso, es primordial recordar que el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por las Dependencias y Entidades Administrativas del Gobierno del Estado de Puebla. En el caso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), se reconoce que en el estado de Puebla, como en todo el país, hay una diversidad cultural, étnica, de lenguaje, socioeconómica, de género y migrante que debe ser tomada en cuenta por el Sistema de Protección Estatal en el diseño de sus programas, proyectos, acciones y actividades. Por consiguiente, el SESIPINNA debe considerar estos elementos esenciales de interseccionalidad como componentes prioritarios para el análisis y la formulación de políticas públicas,

en la coordinación y supervisión de la implementación de proyectos, acciones, y convenios, cuyos objetivos están enfocados en mejorar la atención dirigida a niñas, niños y adolescentes.

El estado de Puebla tiene una complejidad en términos territoriales y de población, que debe considerarse en la planeación estratégica y táctica, a través de la construcción de políticas específicas para el territorio y el contexto. Al crear programas adaptados según la región y el tipo de población objetivo, se impacta positivamente en la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento de la justicia social.

Por consiguiente, visibilizar esta diversidad al interior del estado de Puebla, hace posible un escenario donde se identifiquen responsablemente a los grupos poblacionales con mayor exclusión, a partir de las diversas características interseccionales, por ejemplo: el caso de niñas y niños con alguna discapacidad y en condición de pobreza, niños en situación de trabajo infantil y deserción escolar, adolescentes sin cuidados parentales y con alto grado de marginación.

La implementación del enfoque interseccional en la operación de la política pública se refleja en la integración de las Líneas de Acción del PED, donde se incorporan elementos esenciales de análisis prioritario y que impactarán a los instrumentos de planeación de nivel táctico y operativo.

En ese sentido, es fundamental que el fortalecimiento de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes permita incrementar la atención y bienestar integral de estos grupos prioritarios.

Por ello, es necesario que este enfoque se materialice mediante su integración en los Programas Presupuestarios, las Reglas de Operación, las convocatorias de Programas, Acuerdos o Convenios intergubernamentales; es decir, verificar que se incluye en estos mismos, un análisis del territorio y el contexto.

Otra forma de implementación del enfoque implica la recolección y el análisis de datos estadísticos relacionados con la operación de las políticas y programas que se desarrollan al interior del estado, que permita tener la certeza del impacto en la población.

# CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

El **Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes** contribuye a siete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. Además, incorpora el enfoque de desarrollo sostenible

en la elaboración de sus diferentes componentes (véase *la tabla 2.1*), por lo que incorpora las 3 dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental, así como a las 5 esferas que integran esta agenda mundial.

**Tabla 2.1**  
Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Eje	Temática	ODS
Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Atención al Interés Superior de la Infancia y Adolescencia	

Fuente: SIPINNA. Elaboración propia con información de la Agenda 2030.

# ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

La alineación de la planeación estatal con la política nacional se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de asegurar la congruencia y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes, que se traduzca en mejores condiciones para el desarrollo del estado.

Asimismo, para asegurar la coherencia entre los niveles de planeación, el **Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes** se vincula de manera directa con los objetivos y metas establecidos en la modificación y adecuación del PED 2019-2024 (véase *la tabla 2.2*).

**Tabla 2.2**  
Alineación a la política nacional y al PED 2019-2024

Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación de Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<p><b>Eje 1</b> <b>Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</b></p> <p>Temática 1. Atención al Interés Superior de la Infancia y Adolescencia</p>	2. Política social	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024.	<p><b>Eje 4</b> Temática 4.7 Atención a grupos prioritarios</p>

*Fuente:* SIPINNA. Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sus Programas Derivados y la Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

En la recta final de la Administración, esta alineación cobra aún más relevancia, reforzada por el compromiso del Gobierno del Estado de gestionar de manera efectiva la colaboración y los recursos necesarios. Perseverando las acciones que fortalezcan y consoliden el desarrollo integral del estado.

# III. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

## EJE 1

# PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### TEMÁTICA 1

## ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

#### Objetivo

Garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para asegurar su desarrollo integral, el acceso a una vida digna y a entornos seguros que protejan su crecimiento e integridad física, cognitiva, psicológica y emocional.

#### Estrategia 1

Diseñar, impulsar y promover la implementación de políticas públicas en beneficio del desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes.

#### Lineas de acción

1. Coordinar y promover la generación de políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de niñas, niños y adolescentes en los

diferentes ámbitos, contextos y situaciones sociales de vulnerabilidad.

2. Impulsar el diseño de políticas públicas, iniciativas, mecanismos y programas, con participación interinstitucional, para prevenir la violencia contra las niñas, niños y adolescentes de manera transversal.
3. Coordinar la instalación de los Sistemas Municipales de Protección con el fin de impulsar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
4. Proponer la realización de actividades de fortalecimiento de las capacidades de las Secretarías Ejecutivas Municipales para una mejor atención integral de las niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecer la coordinación con autoridades municipales a través de la Red de Municipios para la participación activa en acciones en favor de niñas, niños y adolescentes.
6. Coordinar la implementación de procesos de asesoría y capacitación con el fin de generar habilida-

des, buenas prácticas y transferir conocimientos especializados en materia de atención a niñas, niños y adolescentes.

7. Promover el emprendimiento de esquemas y modelos de coordinación entre los 3 niveles de Gobierno y el sector social, a fin de mejorar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes.
8. Promover el diseño de políticas públicas y mecanismos para combatir la explotación y trabajo infantil no permitido, así como otras formas de violencia social que afectan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
9. Impulsar la propuesta de políticas públicas para que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en entornos seguros y ambientes sociales saludables, incluyendo el entorno digital.
10. Promover estrategias de comunicación para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas por delitos de violencia de género, etnia, origen, raza, situación migratoria o estatus socioeconómico.

#### Estrategia 2

Impulsar la implementación de mecanismos de participación directa de las niñas, niños y adolescentes.

#### Lineas de acción

1. Impulsar y coordinar acciones de participación activa de niñas, niños

y adolescentes enfocadas a la protección y difusión de sus derechos.

2. Asesorar a los municipios en la organización de procesos y proyectos de participación activa de niñas, niños y adolescentes.
3. Coordinar la implementación de esquemas de participación social de niñas, niños y adolescentes con la colaboración interinstitucional de los diferentes sectores de gobierno y la participación de organizaciones de la sociedad civil.
4. Impulsar la participación de las organizaciones civiles, la iniciativa privada, así como de otros actores sociales, académicos y empresariales, en proyectos y mecanismos en favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
5. Promover la implementación de acciones por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de atención a niñas, niños y adolescentes.

#### Estrategia 3

Promover la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los municipios, para mejorar su bienestar y desarrollo integral.

#### Lineas de acción

1. Promover que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en entornos urbanos, rurales y sociales que favorezcan y detonen mejores condiciones de vida.

2. Impulsar el diseño y la construcción de espacios en los municipios y comunidades que permitan la convivencia sana y segura de niñas, niños y adolescentes.
3. Impulsar la regulación, corresponsabilidad y colaboración por parte de los sectores gubernamental y privado en la preservación de un medio ambiente sano en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.
4. Fomentar la coparticipación de las escuelas e instituciones académicas en el cuidado del medio ambiente.
5. Favorecer la concientización sobre el cuidado del medio ambiente y su impacto positivo en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes como estrategia de preservación a mediano y largo plazo.

**Estrategia 4**

Impulsar el fortalecimiento de la atención médica universal en los servicios de salud y alimentación en beneficio del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

**Lineas de acción**

1. Promover la implementación de acciones para facilitar el acceso a servicios médicos, preventivos y de atención a niñas, niños y adolescentes.
2. Impulsar la propuesta de acciones para destacar la importancia de la vacunación como mecanismo de prevención de enfermedades.
3. Impulsar las acciones de información y prevención de embarazos no deseados.
4. Promover la atención médica oportuna de niñas y adolescentes embarazadas.
5. Fomentar la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes para prevenir y combatir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

**Programas y Proyectos**

**Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

- Reinstalación de los SIPINNA municipales.

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Tasa de Mortalidad Infantil	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	14 (2019)	13 (2021)	13
Número de delitos relacionados con violencia familiar	Fiscalía General del Estado	9,077 (2019)	8,191 (2022)	8,170



# IV. INSTRUMENTACIÓN

El **Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario (véase el esquema 4.1).

Este documento representa un elemento fundamental en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024, en este nivel de planeación se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se ejecutarán en consonancia con la visión del Gobierno hacia el cierre de la Administración.

Asimismo, la instrumentación será promovida por el Subcomité Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

**Esquema 4.1**  
Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente: Modificación y adecuación del PED 2019-2024.



**CONTROL,  
SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN**

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del **Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** se cuenta con una serie de mecanismos o herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados, para de esta forma mejorar el proceso de toma de decisiones.

- Sistema Integral de Administración Financiera
- Sistema Estatal de Evaluación
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Sistema ASPEC
- Presupuesto Basado en Resultados
- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

Es importante mencionar que el SIPINNA del Estado de Puebla, y el Subcomité Especial de Niñas, Niños y Adolescentes (SUBCOMENNA) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), se fusionaron el 22 de diciembre de 2021 mediante: Acuerdo 2/SIPINNA Puebla/SO-2/2021 que señala que: Las personas integrantes del SIPINNA Puebla y del Subcomité Especial de Niñas, Niños y Adolescentes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, aprueban por mayoría de votos, la fusión del Subcomité Especial de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por la afinidad de las atribuciones bajo las cuales cada una de las instancias orienta su funcionamiento. En tal tesitura, y a fin de no duplicar funciones se propone que sea el Subcomité el que dé y continúe dando el seguimiento a las acciones de este Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, según el mecanismo o pautas establecidas por el COPLADEP.

Por otra parte, la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla** realiza mensualmente un seguimiento de las acciones y actividades que realizan los Departamentos que la integran a través de reportes mensuales, y de la consolidación de estos mismos reportes en un Informe Cuatrimestral, a fin de saber cuáles son los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes que se han llevado a cabo en los diferentes municipios de la entidad.

Asimismo, es competencia de la **Secretaría Ejecutiva** establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades o acciones, realizadas por las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado, correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA).

En este sentido las dependencias y entidades de la Administración Pública deben enviar mensualmente a la **Secretaría Ejecutiva** los informes sobre las actividades o acciones implementadas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes con el fin de que la información sea consolidada en un Informe Trimestral y resguardada para fines estadísticos.

# REFERENCIAS DE CONSULTA

## DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE CONSULTA

- Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), homologado con el PRONAPINNA.

## LEYES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/153-ley-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-puebla>

- Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Programa Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024>

## SISTEMAS Y PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>
- Naciones Unidas. ONU. <https://www.un.org/sustainable-development/es/>
- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación al Desarrollo. [https://sped.puebla.gob.mx/secciones\\_ped/ficha\\_tecnica.php?variable=Mjl0](https://sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/ficha_tecnica.php?variable=Mjl0)
- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación al Desarrollo. [https://sped.puebla.gob.mx/secciones\\_ped/programa\\_institucional.php?variable=U2IzdGVtYSBwYXJhIGVsiERlc2Fycm9sbG8gSW50ZWd-yYWwgZGUgbGEgRmFtaWxpYSBkZWwgRXN0YWRvIGRIIF-BIZWJsYQ==](https://sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/programa_institucional.php?variable=U2IzdGVtYSBwYXJhIGVsiERlc2Fycm9sbG8gSW50ZWd-yYWwgZGUgbGEgRmFtaWxpYSBkZWwgRXN0YWRvIGRIIF-BIZWJsYQ==)



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas